

ción alguna, teniendo la probabilidad de ser detenido por la superioridad de las armas del Rey, en calidad y número.

La conducta de estos invasores con los pueblos indefensos que los han recibido ya abandonándolos, ya despojándolos de sus propiedades, ha producido en los ánimos tal horror, que no es presumible los admitan por segunda vez, si pueden defenderse.

Aprovecho la salida del correo de Arequipa para comunicar a V.S. estas noticias, y para prevenir las siniestras que intenten propagarse por todo ese territorio para amortiguar los espíritus y disponerlos a abrazar el partido de la insurrección.

Dios guarde a V.S. ms. as. Lima, 18 de Diciembre de 1820.

JOAQUIN DE LA PEZUELA.

Señor Presidente del Cusco.

OFICIO DEL VIRREY PEZUELA AL PRESIDENTE DEL CUSCO BRIGADIER TRISTAN SOBRE LAS OPERACIONES MILITARES EN LA SIERRA

Las medidas premeditadas de V.S. han hecho no sentir el menor movimiento en la provincia de su cargo. Esta prueba patentiza la relevante opinión que siempre ha merecido la consideración más debida y justa de la Superioridad, y en el día manifiesta a V. S. el mayo reconocimiento a sus posteriores servicios en una época tan señalada.

La dominación del Mar reduce a este Ejército a una mera defensa, pues jamás aguarda el enemigo la decisión de la suerte de las armas; sin embargo, si nuestro Ejército fuere de más número, a todo se atendería y el enemigo se alejaría.

La división del Alto Perú compuesta de la Guardia y batallón de Castro, debe venirse a esta capital y los movimientos sobre el enemigo serán consiguientes. Al General Ricafort, con el Imperial Alejandro, su escolta y parte de Dragones de Arequipa, encargo el mando militar de las provincias de Huamanga, Jauja y Huancavelica del modo que le permitan sus fuerzas y circunstancias; aquéllas, según sus partes, son bien reducidas y así es preciso que V.S. a las 24 horas de recibir esta

comunicación haga salir una compañía del batallón Vitoria con la fuerza de 130 plazas, al mando de un buen capitán para comandante de armas de Andahuaylas, bajo las órdenes del Sr. Brigadier Ricafort.

El contingente que V.S. destinaba al Ejército debe suspenderse y hacerlo a Huamanga a disposición del Sr. General Ricafort.

El 2º batallón Imperial Alejandro y la compañía que guarnece a Puno deben pasar por esa provincia; lo prevengo a V.E. para que los auxilie con cuanto le sea dable en tales circunstancias y si V. S. pudiese mandar algunas armas al Sr. General Ricafort, sería un socorro de los apreciables en las en que se va a ver teniendo que aumentar la división que dejo a sus órdenes.

Repito a V.S. cuán satisfecho estoy de sus distinguidos servicios, que en primera oportunidad los haré presentes a S. M. para que los atienda de modo que su soberana justicia considere mis recomendaciones.

Dios guarde a V. S. muchos años, Lima 24 de Diciembre de 1820.

JOAQUIN DE LA PEZUELA

Sr. Presidente don Pío de Tristán.

REGLAMENTO DE LA JUNTA DE SUBSISTENCIAS DE LA FUERZA MILITAR

Formado el Reglamento que detalla las atribuciones de la Junta erigida para las subsistencias de la fuerza militar según indiqué a V. S. en oficio del 12 del corriente, se lo dirijo en copia a efecto de que ministre desde luego a dicha Junta cuantas raciones y auxilio necesite para el giro de sus operaciones.

Dios guarde a V.S. muchos años, Lima, 19 de Diciembre de 1820.

JOAQUIN DE LA PEZUELA

Sr. Presidente del Cusco.